



CENTRO
COSTA SALGUERO

Registro De Trabajadores Autorizados

Registro de prestadores autorizados para trabajar en C.C.S.

Características Generales:

La presente propuesta tiende a la implementación de un sistema de registro previo de todo el personal que trabaja dentro de las instalaciones del predio de exposiciones durante el período de armado y desarme de los eventos.

Alcance de la propuesta:

Se verán comprendidas dentro de la presente todas aquellas personas afectadas al montaje de las ferias, exposiciones y eventos. Los armadores de stands, instaladores eléctricos, personal de pintura, personal de limpieza y maestranza, personal de movimientos de cargas y personal de seguridad, proveedores de alfombras o panelería y toda persona que tenga que ingresar a las instalaciones del predio durante el período de armado o desarme.

La empresa de seguridad deberá cumplir con las normativas legales vigentes en cuanto a capacitación del personal y tener sus certificados al día debiendo estar habilitadas por Prefectura Naval Argentina y Gob. Ciudad Aut. De Bs. As., para trabajar en el área.

Quedan excluidos de éste control los expositores, promotoras, personal de stand, visitantes y toda persona que ingrese a los pabellones para trabajar en la atención del evento a desarrollarse. Todas ésta personas deberán acreditarse ante el control de ingresos de la feria quienes exigirán la documentación pertinente que les permita ingresar a criterio de cada organizador.

Período de atención y control:

El control de personal se realizará desde el inicio del armado y hasta 3 horas antes del horario de inicio de las ferias o hasta la hora de inicio de un evento para el caso de las fiestas u otro. Para el desarme, el control se iniciará desde el momento de cierre del evento hasta la recepción de los pabellones por parte del personal de intendencia del predio.

Solo podrán ingresar al predio aquellas personas que se hayan registrado previamente y estén debidamente identificadas con la credencial que se le entregará a cada persona. De detectarse alguna persona dentro de los pabellones sin su correspondiente credencial, la misma será acompañada por personal del predio hasta las oficinas de registro para regularizar su situación y no se le permitirá reingresar hasta tanto no haya cumplimentado el trámite obligatorio.

El trabajador independiente o su representante en caso de grupos de personas empleadas, deberá registrarse previo al ingreso, en la oficina dispuesta a tal fin en el centro de exposiciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:30 hs.

a 18:00 hs, o podrá hacerlo a través de la página Web del centro www.ccs.com.ar las 24 horas ingresando al LINK **REGISTRO** y retirar el trámite en el predio dentro del horario de atención antes mencionado. Informes al 5093-8330, acreditaciones@ccs.com.ar

Documentación requerida para poder obtener la credencial:

Para trabajadores en relación de dependencia:

- Razón Social y C.U.I.T. de la empresa.
- Nómina de empleados, donde se consignará: Nombre y Apellido, D.N.I., Fecha de Nacimiento, Teléfono y Dirección particular, especialidad.
- Formulario F931 de A.F.I.P. (Original y Fotocopia)
- Certificado de cobertura de A.R.T. (Original y Fotocopia) **con Cláusula de No Repetición contra Centro Costa Salguero S.A. / Telemetrix S.A.**
- Se deberá completar el formulario respectivo para cada empleado, manualmente en la oficina de acreditaciones o por Internet a través de la web: www.ccs.com.ar

Para trabajadores autónomos o monotributistas:

- Póliza o certificado de cobertura de Accidentes Personales *, **con cláusula de No Repetición contra Centro Costa Salguero S.A./Telemérix** Original y copia.
- Formulario CCS, donde se consignará: Nombre y Apellido, D.N.I., Fecha de Nacimiento, Teléfono y Dirección particular, especialidad.
- Se deberá completar el formulario respectivo manualmente en la oficina de acreditaciones o por Internet a través de la web: www.ccs.com.ar

*** Sumas Aseguradas mínimas: Muerte e Invalidez Permanente Total y/o Parcial por accidente por \$230.000 (sin franquicia) y Asistencia Médico Farmacéutica por \$5.000 (con un máximo de \$100 de franquicia).**

Para trabajadores Sin cobertura:

Estos trabajadores podrán contratar una póliza en la oficina de acreditaciones que les permitirá ingresar al registro de trabajadores habilitados según las condiciones abajo descriptas*.

- Formulario CCS, donde se consignará: Nombre y Apellido, D.N.I., Fecha de Nacimiento, Teléfono y Dirección particular, especialidad.
- Copia de D.N.I.

*** Operatoria**

Tomador o Contratante: Centro Costa Salguero S.A. (CCS)

Beneficiario: el Contratante

Pagador: el contratante CCS

Personal a cubrir: personas que realizan tareas de montaje, armado y desarmado de stand para exposiciones, ferias, eventos.

Altura máxima: contemplada hasta 10 metros.

Cobertura: las personas estarán cubiertas mientras se encuentren dentro del predio correspondiente a Centro Costa Salguero.

Sumas Aseguradas mínimas: Muerte e Invalidez Permanente Total y/o Parcial por accidente por \$230.000 y Asistencia Médico Farmacéutica por \$5.000 (Sin franquicias).

Vigencia de póliza: por el término que contrate según tarifas vigentes.

1 día:	\$ 10
4 días:	\$ 20
8 días:	\$ 30
15 días:	\$ 50
30 días:	\$ 80

Toda la documentación antedicha deberá ser presentada en la oficina correspondiente por original y fotocopia, no se aceptaran copias que no estén debidamente acompañadas por el original para su constatación.

Soporte de acreditaciones

De acuerdo a lo dispuesto en el presente proyecto, se entregará a cada persona registrada una tarjeta que lo habilite a ingresar al predio, una vez cumplimentados los trámites pertinentes.

Dicha tarjeta será confeccionada por CCS y será única, personal e intransferible, pudiendo CCS cambiarla en cualquier momento sin previo aviso. Estas tarjetas estarán confeccionadas en alto impacto, preimpresas, a las que se les pegará una etiqueta con los datos del trabajador registrado.